

# Pueblos y comunidades frente a la encrucijada extractivista. El caso ecuatoriano\*

*Este artículo parte de las evidencias de repotenciación del extractivismo en América latina y Ecuador, cuyo impacto profundiza el maldesarrollo con su secuela de desconfiguraciones sociales, ambientales y económicas. Se analizan las relaciones históricas entre las grandes corporaciones y los gobiernos nacionales quienes, en alianza estratégica, mantienen una lógica circular de expoliación, corrupción y acumulación de capital, enarbolando el discurso disuasivo de la necesidad del extractivismo para alcanzar el desarrollo. En el análisis territorial, se concluye que la principal amenaza para su equilibrio ecológico son los megaproyectos extractivos, que irrumpen el entorno, afectando los medios de vida de las comunidades ancestrales que allí habitan y violentando un conjunto de derechos colectivos y de la naturaleza plasmados en la constitución ecuatoriana. Por último, el estudio plantea estrategias de resistencia que pueblos y comunidades están activando para defender sus territorios, entre las que cuentan, apelar a los derechos que los cobijan y articular sus luchas con la sociedad urbana.*

## El extractivismo cabalga de nuevo

El extractivismo es la esencia del maldesarrollo que gobiernos de diferentes tintes político-ideológicos activan en América Latina en directa interacción con las grandes corporaciones globales y bajo presión de intereses geopolíticos de los países hegemónicos en la escala mundial; es un modelo funcional a unos y otros, donde se contubernian corrupción y capital en perjuicio de países-fuente y territorios locales.

Patricio Carpio Benalcázar es director de la Fundación Oficina de Investigaciones Sociales y del Desarrollo (OFIS) y profesor de la Universidad de Cuenca (Ecuador)

---

\* Este artículo es parte de una investigación participativa con ocho pueblos y comunidades del Ecuador desarrollada por la Fundación OFIS por encargo del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del PNUD Ecuador y del Consorcio internacional TICCA (Consorcio para la promoción de territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales) con la finalidad de identificar y promover territorios y áreas conservadas bajo gobernanza comunitaria ancestral.

Maldesarrollo implica ese modelo primario-exportador especializado en la extracción de materias primas de exportación (monocultivos-minería, petróleo, etc.) y que organiza la economía de un país con un patrón de dependencia al mercado mundial y sus vaivenes, con estructuras societales internas, desconfiguradas por la extrema riqueza en tosca convivencia con la pobreza de las mayorías. En este contexto, *extractivismo* hace referencia a una alta intensidad en la extracción de materias primas de la naturaleza, desechando impactos y costes ambientales, sin mayor valor agregado y con orientación al mercado externo, más aun, bajo acuerdos que favorecen ampliamente a las empresas extractivistas. Los países exportadores de materias primas se desenvuelven entre períodos de auge y crisis según las lógicas del mercado mundial, en los auges se desarrollan los populismos y se amplifica la obra pública y determinados servicios, en la crisis predominan los ajustes neoliberales y se acrecienta la pobreza; se enraízan así, modelos insostenibles, inestables y antidemocráticos. Esta lógica ha sido bautizada como «la maldición de la abundancia».<sup>1</sup>

---

El extractivismo hace referencia a una alta intensidad en la extracción de materias primas de la naturaleza, desechando impactos y costes ambientales, sin mayor valor agregado y con orientación al mercado externo, más aun, bajo acuerdos que favorecen ampliamente a las empresas extractivistas

---

Ya desde los años sesenta el pensamiento dependientista latinoamericano sostenía que la raíz del subdesarrollo estaba en la inserción colonial asimétrica de nuestros países en el mercado mundial, con más fuerza los estructuralistas plantearon la categórica sentencia: es el desarrollo el que produce el desarrollo del subdesarrollo pues desarrollo y subdesarrollo son aspectos diferentes de un mismo proceso universal.<sup>2</sup> La matriz de estas teorías estaba sustentada en las nociones de intercambio desigual entre centro y periferia, de la división internacional del trabajo y en la especialización productiva: unos producirían manufacturas y los otros, materias primas a partir de estructuras homogéneas y diversificadas vs estructuras heterogéneas y especializadas;<sup>3</sup> de ahí, Wallerstein concluirá que en el fondo, lo que se desarrolla no es un país, sino un patrón de poder.<sup>4</sup>

Hoy el extractivismo cabalga de nuevo por América Latina, con mayor vigor y violencia, impulsados por la creciente demanda de *commodities* desde los países hiperindustrializa-

---

<sup>1</sup> A. Acosta, *La maldición de la abundancia*, Abya-Yala, Quito, 2009.

<sup>2</sup> T. Dos Santos, *La teoría de la dependencia: balance y perspectivas*, Plaza Janes, Madrid, 2002.

<sup>3</sup> R. Prebisch, *El capitalismo periférico: crisis y transformación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

<sup>4</sup> I. Wallerstein, *La re-estructuración capitalista y el sistema-mundo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

dos y fundamentalmente por la emergencia a ese mundo, de la China comunista, país que se ha convertido en el gran inversor en el subcontinente y el Caribe con 110.000 millones desde el 2003, fundamentalmente en energía y minería en Brasil, Perú, Argentina, Chile, Colombia, México, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Guyana, Jamaica y Cuba entre los más imbricados.<sup>5</sup>

Un último informe sobre China en América Latina donde se analizan 18 proyectos a cargo de 15 consorcios chinos en 5 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Perú) señala que «las empresas chinas se han involucrado de manera continua y deliberada en comportamientos que violan el derecho a la tierra, al territorio y a una vivienda adecuada; el derecho a vivir en un entorno saludable; el derecho a la libertad y la seguridad y los derechos de consulta y participación y que las autoridades chinas no han examinado con la debida diligencia los impactos de estos proyectos en derechos humanos»;<sup>6</sup> el informe concluye que la violación de los derechos humanos y ambientales marcan un patrón de comportamiento en el accionar de este país extraterritorialmente.

Así, maldesarrollo y extractivismo son categorías que corresponden a un mismo proceso de carácter neocolonial, donde lo “neo” sólo hace relación a acuerdos bilaterales bajo supuestas bases globales comprometidas en la Organización Mundial del Comercio (OMC), tratados de inversión y libre comercio como los TLCs; en organismos multilaterales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y en Tribunales internacionales de “arbitraje y mediación” asentados en Washington, Londres o La Haya, es decir acuerdos legales y legítimos para institucionalizar usufructo para unos y despojo para otros.

## Colonialidad y discurso

La perpetuidad de este sistema de espoliación sin embargo obedece a una suerte de pacto extractivista donde los gobiernos de los países-fuente, independientemente de su marca doctrinaria, ofertan y promueven en rondas comerciales y ferias internacionales los recursos del país hasta establecer sendos acuerdos con las grandes corporaciones multinacionales concesionándolas por décadas territorios por fuera de su importancia ecológica o de presencia de pueblos ancestrales. Las concesiones son denominadas estratégicas y por ello poco

<sup>5</sup> V. Mujica, «Arremetida china en América Latina: ¿en qué países y sectores está invirtiendo más?», *El Observador*, 7 de marzo de 2018, disponible: <https://www.elobservador.com.uy/nota/arremetida-china-en-america-latina-en-que-paises-y-sectores-esta-invirtiendolo-mas—2018375120>

<sup>6</sup> FIDH, «China: Informe revela patrón de violaciones de los derechos humanos y ambientales de empresas chinas en América Latina», *Movimiento Mundial de los Derechos Humanos*, 10 de octubre de 2018, p.1, disponible en: [https://www.fidh.org/es/region/asia/china/china-informe-revela-patron-de-violaciones-de-los-derechos-humanos-y?var\\_mode=calcul](https://www.fidh.org/es/region/asia/china/china-informe-revela-patron-de-violaciones-de-los-derechos-humanos-y?var_mode=calcul)

o nada se conoce sobre los contenidos de las negociaciones; lo que sí se transparenta son las garantías que el Estado les ofrece incluyendo su protección con fuerzas militares contra comunidades que defienden su hábitat. Los discursos gubernamentales en América Latina en pro del extractivismo mantienen la matriz convencional del desarrollo: crecimiento, progreso, modernización y reiterativamente apelan a la necesidad inevitable de acceder a recursos económicos a través de recursos naturales para enfrentar y superar la pobreza;<sup>7</sup> Rafael Correa, al anunciar el fin de la iniciativa Yasuní en el 2013, señalaba en cadena nacional, que «El mayor atentado a los derechos humanos es la miseria. Y el mayor error es subordinar esos derechos humanos a supuestos derechos de la naturaleza»,<sup>8</sup> y García Linera, vicepresidente de Bolivia afirmaba categóricamente que «sin extractivismo no podemos salir del extractivismo».<sup>9</sup>

---

**Los discursos gubernamentales en América Latina en pro del extractivismo mantienen la matriz convencional del desarrollo: crecimiento, progreso, modernización y reiterativamente apelan a la necesidad inevitable de acceder a recursos económicos a través de recursos naturales para enfrentar y superar la pobreza**

---

Pablo Dávalos, economista ecuatoriano, afirma en su artículo «Las falacias del discurso extractivista» y frente a la metáfora de Correa de que no podemos ser mendigos, sentados en un saco de oro, afirma que: «El discurso extractivista del gobierno ecuatoriano ha vinculado la renta extractivista con el crecimiento económico, la diversificación productiva, la redistribución del ingreso, la política pública en el ámbito social, y la disminución de la pobreza a través de un discurso político que se expande y consolida gracias a un considerable aparato de propaganda gubernamental (...) La recuperación del papel del Estado es una cuestión de geopolítica para ampliar la frontera extractiva y poder garantizar la seguridad jurídica a los inversionistas criminalizando a sus sociedades y no tiene nada que ver con una visión “progresista” de la política y menos aún de izquierda. La legitimidad de la renta extractiva por la vía de los planes de asistencia social nunca existió. Tampoco existió el financiamiento al desarrollo desde la renta extractiva».<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> Aprodeh, *Abusos de poder contra defensores y defensoras de los derechos humanos, del territorio y el ambiente. Informe sobre extractivismo y derechos en la región andina*, Bogota, La Paz, Lima, Quito, Bruselas, 2018.

<sup>8</sup> R. M Torres, «Fin de la Iniciativa Yasuní ITT», *Otra Educación*, 15 de agosto de 2013, disponible en: <https://otraeducacion.blogspot.com/2014/08/fin-de-la-iniciativa-yasuni-itt-cadena.html>.

<sup>9</sup> A. García Linera, Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, 22 de noviembre de 2013, disponible en: <http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/vicepresidente-de-bolivia-destaca-la-necesidad-de-extraer-recursos-naturales-para-superar-la-pobreza/>.

<sup>10</sup> P. Dávalos, «Las falacias del discurso extractivista», *América Latina en movimiento*, 05 de mayo de 2013, disponible en: [https://www.alainet.org/images/Las%20falacias%20del%20extractivismo\\_PD.pdf](https://www.alainet.org/images/Las%20falacias%20del%20extractivismo_PD.pdf).



El doble discurso de los gobiernos resulta patético cuando, además de enarbolar el crecimiento económico y el desarrollo, sacan a relucir un abanderamiento de la defensa del ambiente. Es el caso de Correa quién, asumiendo una posición de izquierda, hablaba en la Conferencia de la ONU el 25 de septiembre del 2015, fecha en la que se aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre los derechos de la naturaleza y de la justicia ambiental; sin embargo, exactamente ese mismo momento, fuerzas militares ecuatorianas junto con guardias privados de una compañía minera china desalojaban en el suroriente ecuatoriano a familias indígenas de una área concesionada a una transnacional; citó además la *Iniciativa Yasuní* como ejemplo mundial, aun cuando su reserva petrolífera estaba ya entregada a otra transnacional de ese mismo país.

Investigaciones recientes han resaltado las estrategias que el pacto extractivista utiliza para viabilizar sus proyectos: el discurso del desarrollo con fuerte componente mediático, el marco jurídico y el uso de la violencia institucionalizada por medio de la fuerza pública y hasta paramilitar.<sup>11</sup> Estos tres elementos los vamos a encontrar reiterativamente en casi todos los países latinoamericanos con procesos extractivistas, y a estos habría que adicionarle, siguiendo a Gudynas, la corrupción, cuya matriz se encuentra en las altas esferas de los estados.<sup>12</sup> Para constatarlo basta con inventariar la relación entre ministros de minas y petróleos y su ligazón con las transnacionales; para el caso ecuatoriano saltan a la vista los ejemplos de varios exministros que antes y después eran funcionarios de alto nivel de las mismas.

En Ecuador, adicionalmente el gobierno maneja un discurso promocional para atraer inversiones extractivistas, es el de la modernización en términos de vías, centrales hidroeléctricas, puertos y aeropuertos construidos exclusivamente para facilitar extracción, procesamiento y transporte de materias primas para las corporaciones transnacionales; es decir, los mismos fondos que se obtienen del negocio de los *commodities*, circularmente, repercuten en beneficio de las propias transnacionales.<sup>13</sup>

En estas lógicas, el patrón de la colonialidad se muestra con claridad: gobiernos, discursos, y estructuras nacionales funcionales absolutamente al capital extranjero y sus formas de absorción y despojo de los recursos propios a cambio de regalías mínimas en relación a las ganancias de los inversores, regalías con alta opacidad y que no generan sostenibilidad en el desarrollo.

---

<sup>11</sup> Aprobeh, *Op. cit.*

<sup>12</sup> E. Gudynas, *Extractivismos y corrupción en América del Sur: Estructuras, dinámicas y tendencias en una íntima relación*, CLAES, San Juan, Argentina, 2017.

<sup>13</sup> El gobierno de Lenin Moreno ha señalado que en la década del correísmo, más de 600 proyectos de infraestructura presentan indicios de corrupción, y presentan fallas ingenieriles de construcción.

## Extractivismo y las amenazas a los territorios

La Fundación OFIS, con auspicio del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD- PNUD Ecuador) y el Consorcio de Territorios Indígenas y de Conservación Ambiental (TICCA) desarrollamos una investigación sobre derechos territoriales y gobernanza comunitaria en territorios indígenas y comunitarios en Ecuador. Es sobre esta investigación que nos referiremos en adelante, pues una de sus conclusiones es que es el extractivismo de exportación, a gran escala y de alta intensidad, con las consiguientes obras de infraestructura funcionales (vías de acceso y transporte de materias primas, centrales hidroeléctricas, instalaciones para los procesos extractivos, campamentos, etc.) en territorios de pueblos originarios y comunidades locales, representa la fuente principal de los conflictos socio ambientales que se registran en prácticamente todos nuestros países y particularmente en Ecuador.<sup>14</sup>

Efectivamente, en el Ecuador los conflictos socio-ambientales están a la orden del día en todo el territorio nacional, pues las comunidades progresivamente están reaccionado frente al despojo de sus territorios que son concesionados para explotación minera e hidrocarbúrica.

---

**El extractivismo de exportación, a gran escala y de alta intensidad representa la fuente principal de los conflictos socio ambientales que se registran en prácticamente todos nuestros países y particularmente en Ecuador**

---

El Rainforest Information Center señala que un alto porcentaje de las tierras indígenas se encuentran dentro de concesiones mineras (14%); sólo el caso de la nacionalidad Awa, un 70% de su territorio está concesionado, esto es más de 80.000 has; en la nacionalidad Shuar 860.000 has están concesionadas, algo más de la mitad de su territorio.<sup>15</sup> Según este estudio, en el Ecuador, existen, en 2017, 3.693.000 has concesionadas, esto es el 13% de su territorio, donde además se incluyen territorios registrados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNPA) por sus valores ambientales. «De los bosques protegidos que están afectados, 27 reservas tienen más del 50% de su área total incluida en las concesiones mineras; 15 tienen más del 90% de su área total incluida en las concesiones mineras».<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> P. Carpio, y M. Barrera, *Territorios de Vida en Ecuador*, no publicado, 2018.

<sup>15</sup> R. Vandegrift, *Alcance de las concesiones mineras recientes en el Ecuador*, disponible en: <https://ecuadorendangered.com/wp-content/uploads/2018/01/RIC-Mapping-Report-v1.1-20180117-esp.pdf>.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p.4.

El propio Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, en el diagnóstico ambiental (objetivo 4), señala que «casi la totalidad del territorio amazónico ecuatoriano está bajo contratos de asociación para la exploración o la explotación de petróleo. Los crecientes problemas derivados de la degradación ambiental, la pérdida acelerada de espacios naturales, la constante ocupación de tierras indígenas y comunitarias, así como la desigual distribución de los beneficios del desarrollo económico, vienen acompañados, desde la década de los años setenta, de conflictos socioambientales».<sup>17</sup>

Este escenario coincide con el planteamiento de Maristella Svampa cuando afirma que «no es casualidad, entonces, que en este escenario de reprimarización de la economía, caracterizado por la presencia desmesurada de grandes empresas transnacionales, se hayan potenciado las luchas ancestrales por la tierra, de la mano de los movimientos indígenas y campesinos, al tiempo que han surgido nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centradas en la defensa de los recursos naturales (definidos como “bienes comunes”), la biodiversidad y el medio ambiente; todo lo cual va diseñando una nueva cartografía de las resistencias, al tiempo que coloca en el centro de la agenda política la disputa por lo que se entiende como “desarrollo sustentable”».<sup>18</sup>

La investigación desarrollada recoge ocho casos de territorios de pueblos y comunidades: cinco corresponden a pueblos ancestrales: Shuar y Waorani en la amazonía ecuatoriana; Kayambi y Kañari en la sierra, y Manteña en la costa; un caso de una comunidad afrodescendiente (Playa de Oro), y dos a comunidades campesinas (San Jacinto en la costa y Shaglli en la sierra). Una de las tareas en este proceso investigativo fue identificar con las comunidades las amenazas que se ciernen sobre sus territorios. Aquí nos vamos a referir fundamentalmente a las grandes amenazas territoriales que vienen directamente de las lógicas del extractivismo (minería y petróleo).

Desde la perspectiva de las organizaciones comunales, el impacto de estas amenazas sobre sus territorios, se produce directamente sobre las lógicas internas de las comunidades, pues generan desconfiguraciones sociales, culturales y ambientales que desestabilizan las formas vernáculas de organización socio-económica que se han desarrollado siempre en función del ecosistema en que habitan y su capacidad de acogida; quebrantada esta relación, las posibilidades de reproducción comunitaria bajo sus parámetros culturales, queda en entredicho. La incertidumbre que refleja estas percepciones, son evidenciadas con los datos sobre concesiones extractivistas en esos territorios.

---

<sup>17</sup> SENPLADES, *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013*, Quito, 2009, p. 201.

<sup>18</sup> M. Svampa, «Movimientos sociales, gobiernos y nuevos escenarios de conflicto en América Latina», en D. Avaro y C. Moreira, *América Latina Hoy: Sociedad y Política*, Teseo, Buenos Aires, 2012, p. 20.

Cuadro 1. Superficie de Territorios de Vida bajo concesión minera

Territorios de Pueblos y comunidades	Superficie (ha)	Concesión Minera		Concesión Petrolera	
		Superficie (ha)	(%)	Superficie (ha)	(%)
Shuar Arutam	232533,62	164114,64	70,58	60474,82	26,01
Comuna Ancestral Indígena Agua Blanca	9201,51		0,00		0,00
Shagli Mesarrumi Jeco	6278,89	6271,87	99,89		0,00
Organización Kañari UCOIT	9767,50	45,26	0,46		0,00
Waorani/AMWAE	774488,83	970,41	0,13	483587,87	62,44
Comunidad afro Playa de Oro	10608,83	10158,34	95,75		0,00
Territorio Estuario del Río Portoviejo	40,35		0,00		0,00
Territorio Pueblo Kayambi	107585,96	567,83	0,53		0,00
<b>Total</b>	<b>1150505,50</b>	<b>182128,35</b>	<b>15,83</b>	<b>544062,69</b>	<b>47,28</b>

Fuente: OFIS-PPD Territorios de vida en Ecuador, 2018

El territorio para los pueblos y comunidades no es sólo un pedazo de tierra, es ante todo un espacio de convivencia, identidad, cultura y sustento donde crece y madura una comunidad, por ello, prefieren denominarlo “territorios de vida”, pues ahí se realiza y reproduce integralmente su existencia.

Si una gran extensión del territorio de estos pueblos es mega-intervenido por agentes externos, fragmentando la conectividad ecológica, degradando el ecosistema a través de deforestación y vías, implementando infraestructuras e instalaciones, y extrayendo elementos del subsuelo, la afectación sobre los medios de vida de estas comunidades resulta irreparable como la contaminación de fuentes de agua y suelos y la disminución del hábitat donde la biodiversidad ejerce sus ciclos naturales; este bloqueo a las formas de vida ancestral se asocian a la aparición y desarrollo de pobreza, marginalidad y violencia.<sup>19</sup>

Para las mujeres de la Asociación de mujeres Waorani, AMWAE, los hombres se dejaron absorber por las lógicas de las empresas petroleras que han afectado la propia organización comunitaria al envolverlos en valores ajenos como el dinero, la competencia y el alcohol. Para estas líderes femeninas, es fundamental recuperar la identidad y defensa del territorio desde su perspectiva como madres y mujeres, pues para ellas, sin territorio no hay continuidad como familias ni como comunidad como refleja el testimonio de una compañera de dicha organización:

<sup>19</sup> P. Carpio, y M. Barrera, *Op.cit.*



«Nosotras no queremos petroleras. Mujeres quieren cuidar porque va a contaminar. No piensen que comunidades no tienen sitios espirituales que dejaron antiguos, saladeros, lagunas. Ahí vivimos nosotros, Tarmenane también, vamos a morir si no cuidamos, hijos nietos van a sufrir. Para nosotras un gran problema son las vías, la tala de madera, las empresas de petróleo».<sup>20</sup>

La perspectiva feminista en el análisis que hacen las mujeres cuestiona radicalmente las prácticas masculinas de organización e interrelación con el mundo externo:

«¿por qué hombre no plantea vivir bien, hombre va a la compañía y no trae nada?, nosotros escuchábamos y pensando por qué habla así esta gente... por qué no sienta a escuchar, coordinar tu territorio, tu gente, tu lengua. ¿por qué no hace bien? Así va a venir territorio como árbol que crece alto flaqueando, flaqueando. Por ello, cinco mujeres decimos organicemos mejor. Tengo que vivir bien, tengo que guiar a mi familia bien».<sup>21</sup>

Las mujeres Wao bajo estas preocupaciones, conformaron una potente organización que lideró nacional e internacionalmente la defensa del parque nacional Yasuní y continúan activando por los derechos de la naturaleza en la amazonía ecuatoriana; como estrategias controlan proyectos productivos alternativos a la extracción maderera y a la caza de animales silvestres; hoy tienen importante incidencia sobre gobiernos locales e instituciones del gobierno central como el Ministerio del Ambiente.

---

**El territorio para los pueblos y comunidades no es sólo un pedazo de tierra, es ante todo un espacio de convivencia, identidad, cultura y sustento donde crece y madura una comunidad, por ello, prefieren denominarlo "territorios de vida", pues ahí se realiza y reproduce integralmente su existencia**

---

Para el pueblo Shuar y su organización territorial "Arutam" la prioridad es lograr el reconocimiento de Circunscripción Territorial Indígena a su territorio, lo cual les garantizará que su gobierno y sistema de gobernanza sea reconocido por el Estado como forma de lograr autodeterminación constitucional sobre su espacio:

«El PSHA (Pueblo Shuar Arutam) desea un futuro en el cual los recursos naturales sobre los que habitan no sean una amenaza sino una oportunidad permanente y armónica con un entorno conservado y utilizado en forma sustentable. Frente a la minería las estrategias organizativas han dado mucha importancia a la denuncia, oposición y defensa de sus derechos ante el proceso violento con el que se ha dado lugar a la concesión de su territorio ancestral a proyectos de minería a gran escala. Complementariamente el PSHA trabaja por mejorar la calidad de vida de las familias

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 29.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 42.

desde el uso sostenible de los medios de vida, el aprovechamiento de las potencialidades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas de sus comunidades e implementar políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático». <sup>22</sup>

Si bien las amenazas representan un estado de incertidumbre en los pueblos bajo presión extractivista, es pertinente y responsable anotar las reflexiones de representantes de las organizaciones que nos enseñan la posición proactiva de las mismas para asumir una resiliencia consciente y concertada para enfrentar el presente y gobernar el futuro, en el siguiente cuadro presentamos una sistematización de las estrategias que se implementan en esos territorios:

Ámbito	Estrategia
<b>1. Socio-organizativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar estatutos y reglamentos internos de cada organización para adecuarlo a las nuevas necesidades socio políticas</li> <li>• Fortalecer los procesos organizativos a través de tejer redes incorporando nuevas comunidades y articulándonos con organizaciones más amplias en el territorio y a nivel nacional e internacional</li> <li>• Desarrollar procesos de capacitación, formación y conocimiento sobre el territorio y la realidad nacional para ampliar la base de personas con capacidad de interactuar por la organización</li> <li>• Establecer intercambios de experiencias para retroalimentar nuestras prácticas</li> <li>• Generar redes de información y comunicación</li> <li>• Desarrollar planes de vida con la participación de hombres y mujeres y jóvenes de la organización y plantearnos objetivos concertados</li> <li>• Generar capacidades para cumplir y hacer cumplir los acuerdos y normas compartidas en las comunidades.</li> </ul>
<b>2. Socio-cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revitalizar los valores culturales propios</li> <li>• Investigar, recuperar y difundir los valores culturales del territorio</li> <li>• Afirmar formas propias de vida tanto en lo económico como en lo organizativo y comunitario como las mingas y otras formas de reciprocidad y apoyo.</li> </ul>
<b>3. Socio-políticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la capacidad de incidencia política de nuestras organizaciones para ejercer los derechos colectivos y velar por los derechos de la naturaleza; incidir con el Estado para que estos se cumplan; incidir en la elaboración de leyes con propuestas desde nuestras realidades.</li> <li>• Luchar por el reconocimiento de nuestras organizaciones y nuestros sistemas de gobierno en los territorios.</li> <li>• Establecer diálogos con todos los sectores (sociales, económicos, Estado y gobierno) para contribuir en el desarrollo de una gobernanza compartida.</li> <li>• Generar alianzas con organizaciones indígenas, campesinas, ambientalistas, de derechos humanos a nivel nacional e internacional</li> <li>• Establecer coordinaciones con universidades, CPCCS, Fiscalía y otras entidades a fin de promover la justicia y los derechos.</li> <li>• Ejercer control sobre el mercado de tierras, sobre las concesiones, sobre los permisos ambientales, sobre los procesos productivos extractivos.</li> </ul>

<sup>22</sup> *Ibidem*, p.43.

<p><b>4. Socio-económicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar planes, programas y proyectos sustentables y culturalmente viables en los territorios</li> <li>• Fortalecer perspectivas de cooperación con el PPD para la gestión integral de biocorredores para el Buen Vivir</li> <li>• Desarrollar productos con identidad territorial y valor agregado</li> <li>• Incorporar la agroecología como matriz productiva en las comunidades y promover sistemas de certificación comunitaria</li> <li>• Desarrollo de fuentes alternativas a la minería o empleos en las empresas que amenazan los territorios; desarrollar el turismo y emprendimientos agroecológicos en las fincas con productos para el mercado según los casos.</li> </ul>
<p><b>5. Socio-ambientales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el conocimiento de los valores ambientales del territorio y proponer áreas protegidas comunitarias.</li> <li>• Generar y fortalecer procesos de gestión sustentable del territorio en coordinación con instituciones con competencia ambiental y los GAD.</li> <li>• Proteger el ecosistema y controlar el cumplimiento de normas</li> </ul>

Fuente: OFIS-PPD, 2018

## Los vaivenes del marco legal y la defensa de derechos

Los derechos colectivos (art. 57) y los derechos de la naturaleza (art. 71 al 74) que representan para el caso ecuatoriano el marco en el cual es posible ejercer la defensa territorial han sido plasmados en la constitución a partir de sendos procesos de agitación y lucha por parte de los pueblos indígenas.

La constitución reconoce el derecho de los pueblos ancestrales a mantener la posesión de sus tierras y a participar del uso y usufructo de los recursos que se encuentren en ellas; a conservar y usar la biodiversidad que allí exista. Incluye el derecho a la consulta previa, libre e informada en caso de existir planes estatales que los afecten; establece además el reconocimiento a las formas de organización social y sistema de autoridad en sus territorios.

La norma de mayor potencia para la lucha anti-extractivista, es aquella sobre la consulta previa, pues en dos territorios de pueblos y comunidades del Ecuador, en Río Blanco en Azuay donde las comunidades locales en alianza estratégica con movimientos sociales ambientalistas y hasta gobiernos locales lograron que los tribunales de justicia suspendan la actividad minera de una compañía china; la otra, en la amazonía en tierra Ai Cofán (Sinangoe, provincia de Sucumbios), igualmente los tribunales de justicia suspendieron actividades mineras.

Procesos semejantes están procesándose en otros países como en Colombia donde, igualmente bajo una normativa semejante, se ha logrado parar la minería a gran escala en

zonas sensibles. En ese país, la Corte de Justicia está estudiando la posibilidad de que la consulta previa no sea razón legal para determinar la suspensión de las actividades de las empresas mineras; en Ecuador, frente a los dos casos señalados, es el Estado quien está recurriendo a otras instancias legales para apelar las sentencias y dar viabilidad al extractivismo corporativo multinacional.

Los mandatos legales y su implementación marcan una fuerte brecha, pues el marco regulatorio es bastante extenso para defender derechos. Sin embargo, el Estado y los aparatos de justicia miran hacia otro lado cuando se trata de resolver las demandas comunitarias, por eso, los fallos mencionados, representan hitos históricos en la lucha por la territorialidad de pueblos y comunidades y por la defensa de los derechos de la naturaleza.

Las contrariedades con el marco legal que respalda estos derechos, vienen de la veta economicista de la propia constitución cuando marca como sector estratégico a los recursos naturales no renovables (art. 313) y se refiere a los existentes en el subsuelo, a yacimientos minerales y de hidrocarburos (art. 408). En la ley de minería se habla de la potestad del Estado para expropiar terrenos con recursos estratégicos. La contradicción que conlleva la conflictividad está entonces en que, por un lado, se reconoce la propiedad sobre los territorios indígenas y, por otro, se habla de propiedad estatal sobre el subsuelo sin excepcionalidad. «Lamentablemente, bajo la categoría de “recurso estratégico” se da prelación al extractivismo por sobre los derechos de la naturaleza, los derechos colectivos y se declina transitar por la vía hacia el Buen Vivir y en última instancia se desplaza la vida misma del centro del interés del Estado, por el interés del capital y las transnacionales. Los casos que viven bajo incertidumbre por las amenazas de la minería son los territorios de vida de las comunidades de Playa de Oro, Mesarrumi-Jeco y Pueblo Shuar Arutam, mientras las mujeres de la AMWAE deben enfrentarse con la expansión petrolera en la provincia de Pastaza».<sup>23</sup>

## Conclusiones<sup>24</sup>

La característica central de todos los territorios de este proceso de autofortalecimiento es que se encuentran en contextos de fuertes cambios de la ruralidad generados desde la centralidad del desarrollo y sus perspectivas de integración y homogeneización a la economía de mercado y a la cultura de la modernidad occidentalizada y cuyo actor fundamental es el Estado nacional y las grandes empresas transnacionales y nacionales que van detrás de la

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>24</sup> Las conclusiones que surgieron de este proceso representan una construcción colectiva entre el equipo de investigación y representantes de las comunidades participantes y que constan en el informe respectivo entregado a los auspiciantes de esta investigación, PPD-PNUD Ecuador y Consorcio TICCA.

institucionalidad oficial, principalmente de tipo extractivista (petroleras y mineras), aunque no exclusivamente, pues los bosques son acosados por madereras, los manglares por camaroneras, las playas por salineras, los valles y suelos agrícolas por empresas florícolas, entre las más nombradas.

## ***Amenazas***

Si bien las amenazas son de naturaleza diferente, todas apuntan a desestructurar los territorios, desconfigurar las lógicas de vida de sus comunidades, desterritorializarlas, asimilarlas al sistema o criminalizarlas.

En los territorios de los pueblos y comunidades que representan nuestros casos, encontramos varias categorías de amenazas: por minería y petróleo, por expansión de monocultivos y por relación con áreas protegidas; indistintamente estas amenazas están ya “trabadas” con sus territorios expandiendo lógicas atentatorias a los derechos de la naturaleza pues se destruye bosques, biodiversidad, se contamina el agua y los suelos. En la cartografía se identifica claramente las sobreposiciones en las concesiones mineras, el avance de la frontera de agricultura comercial y la delimitación de áreas protegidas con los territorios de los pueblos y comunidades.

Las amenazas externas que hemos visto, conllevan intrínsecamente amenazas internas: fragmentación del territorio, divisiones en la comunidad, conflictos entre comunidades por el agua; cambio de valores donde el salario cobra estatus de poder entre los jóvenes; conflictos de uso del suelo y nuevas lógicas económicas, cambio cultural y desconfiguración del tejido social y el sistema de gobernanza.

## ***Marco legal***

Los territorios de pueblos y comunidades –territorios de vida– están amparados por un conjunto de derechos constitucionales entre los que destacan los derechos humanos, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza; se acompañan además por varios acuerdos, convenios internacionales y el cuerpo legal secundario.

A pesar de este marco legal, existe una altísima brecha de aplicación, pues estos territorios están sufriendo con sus habitantes un proceso de acoso permanente, que implican de hecho desconocimiento y rebase a las leyes establecidas; en ese contexto no existe instancia ni actorías que tomen partido por el ejercicio de la justicia. El Estado como garante de derechos se ha tornado o se reafirma como un ente impávido que invisibiliza el conflicto



socioambiental que viven estos pueblos y comunidades; invisibiliza los atentados contra la naturaleza e invisibiliza los derechos constitucionales.

Al margen de estas constataciones, dentro del marco legal e institucional ecuatoriano existen vías definidas para la exigencia de derechos. En este proceso hemos determinado que cada amenaza tiene un contra-referente en derechos y las instancias correspondientes como autoridad regulatoria. La consulta previa e informada tanto como derecho constitucional (derechos colectivos) y como acuerdo internacional (Convenio 169) nos resulta el instrumento más poderoso para ejercer la defensa de los territorios de vida; el reto es avanzar hacia el consentimiento previo que nuestro sistema legal, aun no incorpora.

### *Desafíos*

Para los pueblos indígenas y comunidades locales, este proceso les ha puesto fundamentales temas de reflexión que pasa por adecuar sus presupuestos organizativos y sus sistemas de gobernanza a las nuevas vicisitudes de las transformaciones agrarias y del avance extractivista.

Les plantea la necesidad primordial de establecer alianzas y articulaciones con instituciones y organizaciones democráticas de la sociedad nacional como la defensoría del pueblo, las universidades, colectivos por la ecología, jóvenes, mujeres, organizaciones populares y de trabajadores urbanos, ONGs alternativas y organismos internacionales por la defensa de los derechos humanos y la naturaleza, pues solamente amplificando sus denuncias podrá encontrarse un eco que rebase las realidades territoriales en la selva, en los andes, en las costas.

Informarse y conocer, tejer redes, comunicar, difundir movilizar, incidir y litigar son entonces las alternativas de pueblos y comunidades de territorios de vida amenazados en el Ecuador.

El reto que enfrentan en general todas las organizaciones participantes de este proceso es el reconocimiento como actores sociales y políticos apelando a la constitución y los derechos de participación y derechos colectivos. El Estado y su institucionalidad frente a la emergencia de la organización, mantiene una posición incólume de paternalismo clientelar y de indiferencia sustentada en el peso colonial que lo instituye como ente superior y estructurado con la misión del desarrollo por sobre cualquier opción de respeto a la diferencia. El Estado, para pueblos y comunidades representa la institucionalidad que desordena el territorio, que hostiga, que fragmenta, que desarticula la posibilidad del Buen Vivir.